Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION N°29/2016

En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 02 días del mes de Setiembre del año dos mil dieciséis, siendo las 11:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución, a fin de proceder a un nuevo análisis en el marco del llamado a Contratación Directa N°23/2016 de Adquisición de Equipos de Oficina para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2016.

Que, la Máxima Autoridad de la Institución por Resolución del Decano N°760 de fecha 01de setiembre del 2016 resuelve lo siguiente: "Art. 1°- Anular la Resolución N°574/2016 que adjudica en el marco del llamado a Contratación Directa N°23/2016 "Adquisición de Artículos de Oficina para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales –UNA. y Art.2° Proceder a un nuevo análisis por parte del Comité de Evaluación a los efectos de adecuar la adjudicación a las disposiciones legales correspondientes".-

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por nota DNCP/DNC N°23.500 de fecha 23 de Agosto del 2016, informa que del análisis realizado al llamado han surgido observaciones, por lo que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Solicita la aplicación del margen de preferencia según la Ley N°4558/11 que establece la obligatoriedad de solicitar en todos los casos el Certificado de Origen Nacional".

Que, así mismo por Nota N°24.361 de fecha 30 de Agosto del 2016, recuerda que el certificado de origen nacional es el documento por el que se acredita la procedencia de los productos.

Por lo tanto se procede a un nuevo análisis de la adjudicación a fin de beneficiar con el margen de preferencia a oferentes que presentaron el Certificado de Origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, y no a aquellos que simplemente no lo presentan o emiten Declaraciones Juradas donde manifiestan que sus productos son de fabricación Nacional.

Se cuenta con la resolución N°467/2016 de fecha 16 de junio del 2016 por la cual se autoriza el llamado a Contratación Directa de Adquisición de Equipos de Oficina para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2016.

En fecha 19/07/2016 a las 09:00 se realiza la Apertura de sobres; consta en Acta la presentación de ofertas, arrojando los siguientes resultados económicos:

	TIROL S.R.L.			CAMVE		MS MEGA SERVICE		SUM & MONT S.R.L.	
Item	Precio Unitario IVA incluido	Cant.	Precio Total	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total
1	1.750.000	5	8.750.000	1.600.000	8.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA	1.755.000	8.775.000
2	800.000	15	12.000.000	650.000	9.750.000	780.000	11.700.000	1.072.500	16.087.500
3	350.000	10	3.500.000	280.000	2.800.000	312.000	3.120.000	213.750	2.137.500
4	NO COTIZA	10	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	274.126	2.741.260	355.500	3.555.000
5	750.000	30	22.500.000	NO COTIZA	NO COTIZA	810.000	24.300.000	1.462.500	43.875.000
6	NO COTIZA	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	1.269.000	6.345.000
7	NO COTIZA	3	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	2.052.000	6.156.000
8	NO COTIZA	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	6.618.000	6.618.000
9	NO COTIZA	60	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
10	900.000	10	9.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	1.813.500	18.135.000
11	NO COTIZA	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
12	520.000	20	10.400.000	NO COTIZA	NO COTIZA	576.000	11.520.000	936.000	18.720.000
13	700.000	5	3.500.000	NO COTIZA	NO COTIZA	690.000	3.450.000	1.267.500	6.337.500
14	950.000	5	4.750.000	NO COTIZA	NO COTIZA	980.000	4.900.000	1.521.000	7.605.000
15	360.000	20	7.200.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	429.000	8.580.000
16	1.300.000	10	13.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA	1.430.000	14.300.000	1.072.500	10.725.000
17	NO COTIZA	17	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	661.800	11.250.600
			94.600.000		**20.550.000**		**76.031.260**		**174.902.100**
	ARTE Y MUEBLES			**METAL MAD S.A.**		**GOLDEN TRADE S.R.L.**		-	
Item	Precio Unitario IVA incluido	Cant.	Precio Total	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total	-	-
1	2.500.000	5	12.500.000	1.410.000	7.050.000	NO COTIZA	NO COTIZA	-	-
2	750.000	15	11.250.000	752.000	11.280.000	NO COTIZA	NO COTIZA	-	-
3	250.000	10	2.500.000	282.000	2.820.000	NO COTIZA	NO COTIZA	-	-
4	NO COTIZA	10	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	-	-
5	800.000	30	24.000.000	846.000	25.380.000	NO COTIZA	NO COTIZA	-	-
6	NO COTIZA	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	-	-
7	NO COTIZA	3	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	-	-
8	NO COTIZA	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	-	-
9	140.000	60	8.400.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	-	-
10	1.050.000	10	10.500.000	846.000	8.460.000	NO COTIZA	NO COTIZA	-	-
11	NO COTIZA	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	21.800.000	21.800.000	-	-
12	580.000	20	11.600.000	564.000	11.280.000	NO COTIZA	NO COTIZA	-	-
13	600.000	5	3.000.000	658.000	3.290.000	NO COTIZA	NO COTIZA	-	-
14	900.000	5	4.500.000	940.000	4.700.000	NO COTIZA	NO COTIZA	-	-
15	480.000	20	9.600.000	282.000	5.640.000	NO COTIZA	NO COTIZA	-	-
16	1.400.000	10	14.000.000	1.410.000	14.100.000	NO COTIZA	NO COTIZA	-	-
17	590.000	17	10.030.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	-	-
			121.880.000		**94.000.000**		**21.800.000**	-	

Prof. Abg. Angel Ribero Aponte

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit

Abg. Gerardo Bobadilla

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION N°29/2016

El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones. Se puede verificar que en el Acta de Apertura la Sra. Hilda María Rojas de Ríos observa que las firmas Artes y Muebles y Suministros y Montajes S.R.L. modifican el modelo del formulario de Ofertas.

El Comité de Evaluación no encuentra modificación alguna con respecto al modelo del PBC, por lo tanto corresponde que las mismas sean evaluadas.

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, por Memorándum N°148/2016 de fecha 19 de Julio del 2016, informa que la firma SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L. posee un error aritmético en la lista de precios ítem N°6 en la multiplicación de la cantidad por el precio unitario que a continuación se detalla:

ITEM	Detalle	Precio Unitario IVA incluido	Cant.	Marca	Procedencia	Lista de precios Suministros & Montajes SRL	Precio Total Correcto
6	Bebedero eléctrico para bidón	1.269.000	5	IBBL	Brasil	8.145.000	6.345.000

Dicho monto ha sido subsanado en el Cuadro Comparativo de Ofertas siendo el Total de la Oferta para el Ítem N°6 Gs.6.345.000.- (Guaraníes Seis millones trescientos cuarenta y cinco mil). Total de la Oferta de los ítems presentados Gs.174.902.100.-

ASPECTO TECNICO

Que por Memorándum de fecha 19 de Julio de 2016, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones Lic. Edgar Cardozo remite el expediente a la Lic. Mirtha Gómez; Jefa del Departamento de Patrimonio, a los efectos de solicitar dictamen técnico de las ofertas presentadas de acuerdo a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones... Atte. Fdo. Lic. Edgar Cardozo.-

La Jefa del Departamento Patrimonio; por Memorándum N°107/16 de fecha 21 de Julio de 2016 informa lo siguiente: "…las ofertas presentadas están de acuerdo a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.". Atte. Fdo. Lic. Mirtha Gómez".-

ASPECTO LEGAL

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, por memorándum N°149/2016 de fecha 21 de Julio de 2016, solicita al Asesor Jurídico "…dictamen jurídico sobre las actuaciones realizadas en el marco del llamado de referencia en razón de ir cumpliendo con los trámites y plazos establecidos."Fdo. Lic. Edgar D. Cardozo.-

Que, el Abg. Enrique Espínola, Asesor Jurídico, en fecha 22 de Julio de 2016, emite su dictamen que se transcribe:
"…El presente llamado tiene por antecedente la Resolución N°467/2016 de fecha 16 de junio de 2016, por la cual el Excmo. Señor Decano de la institución autoriza a realizar los trámites pertinentes para el llamado en los rangos previstos en el PAC ID N°310.626.----------
-Que obra la Nota UOC N° 0282/2016, llamado N°23/2016 de fecha 22 de junio de 2016, dirigido al Abog. Santiago Jure Director de la Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se da cumplimiento al Art. 19° del Decreto N°21909/03, suscripto por el Coordinador de la UOC.----------
-Que obran las invitaciones debidamente diligenciadas.----------
-Que en fecha 19 de julio del 2016 se procedió a la recepción y apertura de sobres ofertas para el citado llamado presentándose los siguientes oferentes: SUMINISTROS & MONTAJES, METAL MAD S.A., GOLDEN TRADE S.R.L., TIROL S.R.L., CAMVE de Rossana Elizabeth Campuzano Vega, MS MEGA SERVICE S.R.L., y ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes.----------
-Que obra el cuadro comparativo de ofertas suscrito por el Lic. Edgar Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución.----------
-Según se desprende de los antecedentes arrimados por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, esta Asesoría Jurídica recomienda proseguir con los trámites para la adjudicación.
Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abog. Enrique Espínola".

ANALISIS DE LAS OFERTAS MÁS ECONÓMICAS Y CONVENIENTES

TIROL S.R.L. - ÍTEMS 5 y 12 –

La firma presenta las ofertas más económicas y convenientes para los ítems 5 y 12.-

Tal como expone el pliego de bases y condiciones se procede al análisis del cumplimiento de requisitos técnicos exigidos por la convocante de conformidad a la Ley de Contrataciones. Presentan la garantía de mantenimiento de oferta por valor de G.4.730.000. la cual cubre el 5% del monto total de su oferta de conformidad al Art. 39 inc a) de la Ley N°2051/03. El formulario de carta oferta está debidamente firmado y completado, y la oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.-

Prof. Abg. Angel Viscarra Arante

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit

Abg. Gerardo Bobadilla

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION N°29/2016

El Informe Técnico elevado por la Lic. Mirtha Gómez, Jefa del Departamento de Patrimonio refiere que las ofertas presentadas están de acuerdo a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.-

La Ley 4558/11 establece mecanismos de apoyo a la Producción y Empleo Nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas, en su Art. 2 dice "Dispóngase que en las Contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter Nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos de origen nacional.

Que el Art. 6 del mismo cuerpo legal refiere que "En todos los casos la contratante a través del Comité de Evaluación deberá solicitar a los oferentes el Certificado de Origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.
Así mismo el Art 8 reza "Serán nulos los procedimientos y/o las adjudicaciones efectuadas en violación de los dispuesto en la presente Ley…".

El Pliego de Bases y Condiciones refiere en el Anexo B (DDLC) – Punto 21 lo siguiente: "…a fin de ser beneficiados con el margen de preferencia, los oferentes deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, del Ministerio de Industria y Comercio... Así mismo, se aceptará la presentación de la constancia de inicio de los trámites para la obtención del certificado al momento de la apertura de sobres. Posteriormente el Comité de Evaluación, podrá solicitar el Certificado respectivo. La no presentación de la documentación mencionada no será motivo de descalificación a los oferentes.

El Comité de Evaluación solicitó por Nota de fecha 31 de Agosto de 2016 a la firma TIROL S.R.L. la presentación del Certificado de Origen Nacional a fin de aplicar el margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen Nacional.-
El Arq. Alberto Luis Saccarello Lezcano, Socio Gerente de la firma; por Nota de fecha 01 de Setiembre de 2016 informa lo siguiente: "… el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, se encuentra en trámite. Además nos reafirmamos a nuestra Declaración Jurada de que los bienes ofertados en el marco del llamado de referencia son productos nacionales, fabricados, montados íntegramente en nuestra planta industrial, utilizando 100% mano de obra paraguaya, y materias primas importadas y nacionales de primera calidad.
Invitamos a la convocante a visitar nuestras instalaciones a los efectos de constatar la veracidad de lo manifestado anteriormente, y referente al Certificado, tener en cuenta lo establecido en la carta de invitación que textualmente dice "la no presentación de esta no será causal de descalificación…Atte.".-

Teniendo en cuenta que la firma TIROL S.R.L. presenta una Declaración Jurada y no el certificado de origen nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, corresponde ser aplicado el margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a sus ofertas más económicas en los ítems 5 y 12.

-Ítem 5 – Armario Bajo de Melamina: La oferta total inicial es de Gs.22.500.000, más el 20% de margen de preferencia pasa a Gs.27.000.000; por tanto corresponde analizar el ítem de la segunda oferta más económica y conveniente presentada por la firma ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes, teniendo en cuenta que cotiza por Gs.24.000.000 y que su oferta no tendrá variación pues la firma presenta el Certificado de Origen Nacional.

-Ítem 12 –Mesa para Profesor: La oferta total inicial de Gs.10.400.000, más el 20% de margen de preferencia pasa a Gs.12.480.000; por tanto corresponde analizar el ítem de la segunda oferta más económica y conveniente presentada por la firma METAL MAD S.A., teniendo en cuenta que cotiza por valor de Gs.11.280.000 y que su oferta no tendrá variación teniendo en cuenta que presenta el Certificado de Origen Nacional.

MS MEGA SERVICE S.R.L.- ÍTEM 4 –
La firma presenta la oferta más económica y conveniente para el ítem 4.-
Tal como expone el pliego de bases y condiciones se procede al análisis del cumplimiento de requisitos técnicos exigidos por la convocante de conformidad a la Ley de Contrataciones. Presentan la garantía de mantenimiento de oferta por valor de G.3.801.563. la cual cubre el 5% del monto total de su oferta de conformidad al Art. 39 inc a) de la Ley N°2051/03. El formulario de carta oferta está debidamente firmado y completado, y la oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.-

El Informe Técnico elevado por la Lic. Mirtha Gómez, Jefa del Departamento de Patrimonio, refiere que las ofertas presentadas están de acuerdo a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.-

No corresponde ser aplicado el margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a su oferta en el Ítem 4 – Ventilador de Techo, teniendo en cuenta que no es un producto de Producción Nacional y por lo tanto no se aplica la presentación del certificado de origen nacional.

De conformidad al Dictamen Técnico, las recomendaciones de Asesoría Jurídica; y las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Articulos 58, 60 y 61, el Comité analiza y verifica que la empresa MS MEGA SERVICE S.R.L. cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente en precio, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante para el ítem

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit

Abg. Gerardo Bobadilla

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION N°29/2016

4, hasta el monto total de G.2.741.260(Guaraníes Dos Millones Setecientos Cuarenta y Un Mil Doscientos Sesenta). I.V.A Incluido.-

SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.- ÍTEMS 3, 6, 7, 8 y 16 –

La firma presenta las ofertas más económicas y convenientes para los ítems 3, 6, 7, 8 y 16.-

Tal como expone el pliego de bases y condiciones se procede al análisis del cumplimiento de requisitos técnicos exigidos por la convocante de conformidad a la Ley de Contrataciones. Presentan la garantía de mantenimiento de oferta por valor de G.8.850.000. la cual cubre el 5% del monto total de su oferta de conformidad al Art. 39 inc a) de la Ley N°2051/03. El formulario de carta oferta está debidamente firmado y completado, y la oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.-

Por Nota del Comité de Evaluación de fecha 21 de Julio del 2016 se solicita a la firma una explicación detallada del porque su oferta es superior al veinte por ciento (20%) por encima del referencial en los siguientes ítems:

ITEM		PRECIO REFERENCIAL	PRECIO OFERENTE
N°	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)
6	Bebedero Eléctrico para bidón de agua 220 Vol de fábrica. Con grifos a presión de agua fría y caliente , con ajuste de chorro. Rendimiento de agua caliente de 8 a 9 litros /hora. Rendimiento de agua fría de 7 a 9 litros /hora. Para Bidón con capacidad de 20 Litros como mínimo. Cañerías de siliconas uso alimenticio: Exigido. Con Filtro de agua para combatir gérmenes y bacterias como mínimo. Modelo de pie (995 x 305x340) exigido. Garantía de 1(Un)año	1.000.000	1.269.000
7	Bebedero Eléctrico para conexión a red de agua potable 220 Vol de fábrica. Con grifos a presión de agua fría y caliente, con ajuste de chorro. Estructura metálica. Rendimiento de agua caliente de 8 a 9 litros /hora. Rendimiento de agua fría de 7 a 9 litros /hora: Exigido. Para conexión a la red de agua potable: Exigido. Cañerías de siliconas uso alimenticio: Exigido Termostato regulable del frio. Con Filtro de agua para combatir gérmenes y bacterias como mínimo. Modelo de pie (995 x 305x340) exigido. Garantía de 1(Un)año	1.400.000	2.052.000
8	Heladera de 2 puertas Cap. 300 lts. Acero inoxidable. Frio seco. Estantes rejillas regulables, pies regulables.	2.600.000	6.618.000

En fecha 28 de julio del 2016 el Sr. Enzo Rodrigo Miranda Núñez, Socio Gerente de la firma adjunta cuadro donde remite el desglose de precios ofertados; detalla Costo Unitario, Utilidad más Costo financiero 30%. El oferente manifiesta además que el precio indicado se refiere a una HELADERA DE 2 PUERTAS, DE 321 LITROS, TOTALMENTE EN ACERO INOXIDABLE.

En cuanto el ítem 8 la oferta sobrepasa considerablemente las especificaciones técnicas y el porcentaje superior al veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial fijado por Resolución de la DNCP N°1173/2016. Por tanto se recomienda declarar desierto el ítem de conformidad al Art. 30 inc c) de la Ley 2051/03.-

El Comité de Evaluación por Nota de fecha 31 de Agosto de 2016, solicitó a la firma SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L. la presentación del Certificado de Origen Nacional a fin de aplicar el margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen Nacional.-

El Sr. Enzo Rodrigo Miranda Núñez, Socio Gerente de la firma; presenta un Certificado de Garantía de Fabricación Nacional, firmado por él mismo; donde menciona que los Muebles ofertados en la licitación de referencia son de fabricación nacional.-

La firma no presenta el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, por lo tanto corresponde ser aplicado el margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a sus ofertas en los ítems 3 y 16.

-Ítem 3 – Sillas Interlocutorias: La oferta total inicial de Gs.2.137.500, más el 20% de margen de preferencia pasa a Gs.2.565.000; por tanto corresponde analizar el ítem de la segunda oferta más económica y conveniente presentada por la firma ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes, teniendo en cuenta que cotiza por valor de Gs.2.500.000 y que su oferta no tendrá variación teniendo en cuenta que presenta el Certificado de Origen Nacional.

-Ítem 16 – Estante de Melamina: La oferta total inicial de Gs.10.725.000, más el 20% de margen de preferencia pasa a Gs.12.870.000. Su oferta continua siendo la más económica y conveniente por lo que corresponde ser recomendada para su adjudicación.

No corresponde ser aplicado el margen de preferencia a su oferta en los Ítems 6 (Bebedero eléctrico para bidón) y 7 (Bebedero eléctrico para conexión a red de agua potable), pues no son productos de Producción Nacional.

Se recomienda la adjudicación de los ítems 6 y 7, teniendo en cuenta las necesidades Institucionales y que la firma SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L. justifica la variación con respecto al precio referencial.-

La Lic. Mirtha Gómez, Jefa del Departamento de Patrimonio, refiere que las ofertas presentadas están de acuerdo a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.-

Por tanto, de conformidad al Dictamen Técnico, las recomendaciones de Asesoría Jurídica; y las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Articulos 58, 60 y 61, el Comité analiza y verifica que la empresa SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L. cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente en precio, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante para los ítems para los ítems 6, 7 y 16, hasta el monto total de G.23.226.000(Guaraníes Veintitrés Millones

Prof. Abg. Angel Vittorio Aponte

Prof. Dr. Adolfo R. González Petit

Abg. Gerardo Bobadilla

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION N°29/2016

Doscientos Veinte y seis Mil). I.V.A Incluido.-

METAL – MAD S.A. - ÍTEMS 1, 10, 12 y 15.-

La firma presenta las ofertas más económicas y convenientes para los ítems 1,10, 12 y 15.-

Tal como expone el pliego de bases y condiciones se procede al análisis del cumplimiento de requisitos técnicos exigidos por la convocante de conformidad a la Ley de Contrataciones. Presentan la garantía de mantenimiento de oferta por valor de G.7.000.000. la cual cubre el 5% del monto total de su oferta de conformidad al Art. 39 inc a) de la Ley N°2051/03. El formulario de carta oferta está debidamente firmado y completado, y la oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.-

La firma presenta el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, por lo tanto no corresponde ser aplicado el margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a sus ofertas más económicas para los en los ítems 1,10, 12 y 15.-

Considerando el Informe Técnico elevado por la Lic. Mirtha Gómez, Jefa del Departamento de Patrimonio que refiere que las ofertas presentadas están de acuerdo a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.-

Por tanto, de conformidad al Dictamen Técnico, las recomendaciones de Asesoría Jurídica; y las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Articulos 58, 60 y 61, el Comité analiza y verifica que la empresa METAL MAD S.A. cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente en precio, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante para los ítems 1,10, 12 y 15 hasta el monto total de G.32.430.000(Guaraníes Treinta y Dos Millones Cuatrocientos Treina Mil). IVA Incluido.-

ÍTEM 2 – CAMVE de Rossana Campuzano

La firma CAMVE de Rossana Elizabeth Campuzano Vega presentó la oferta más económica para el ítem N°2.

El Comité de Evaluación de conformidad a los requerimientos del P.B.C., por Nota de fecha 28 de julio del 2016, solicitó a la firma la presentación del Análisis de Capacidad Financiera de los años (2012, 2013 y 2014).

La Propietaria de la firma Sra. Rossana Campuzano Vega manifiesta lo siguiente: "…somos una empresa familiar líder en el mercado y con el tiempo se ha decidido abrir una nueva firma llamada CAMVE "Calidad, Estilo y Confort". La firma no remitió los Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad que fueron solicitados por el Comité de Evaluación; incluso la firma manifiesta ser nueva en el mercado. Por lo tanto se concluye que la misma no cuenta con los requisitos de Capacidad Financiera requeridos en el PBC. y corresponde analizar el ítem 2 de la firma Arte y Muebles de Guillermo Paredes teniendo en cuenta que es segunda oferta más económica y conveniente.-

ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes. - ÍTEMS 2, 3, 5, 9, 13 ,14 y 17.-

La firma presenta las ofertas más económicas y convenientes para los ítems 2, 3, 5, 9, 13 ,14 y 17.-

Tal como expone el pliego de bases y condiciones se procede al análisis del cumplimiento de requisitos técnicos exigidos por la convocante de conformidad a la Ley de Contrataciones. Presentan la garantía de mantenimiento de oferta por valor de G.7.000.000. la cual cubre el 5% del monto total de su oferta de conformidad al Art. 39 inc a) de la Ley N°2051/03. El formulario de carta oferta está debidamente firmado y completado, y la oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.-

La firma presenta el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, por lo tanto no corresponde ser aplicado el margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a sus ofertas más económicas para los en los ítems 2, 3, 5, 9, 13 ,14 y 17.-

Considerando el Informe Técnico elevado por la Lic. Mirtha Gómez, Jefa del Departamento de Patrimonio que refiere que las ofertas presentadas están de acuerdo a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.-

Por tanto, de conformidad al Dictamen Técnico, las recomendaciones de Asesoría Jurídica; y las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Articulos 58, 60 y 61, el Comité analiza y verifica que la empresa ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente en precio, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante para los ítems 2, 3, 5, 9, 13 ,14 y 17 hasta el monto total de G.63.680.000(Guaraníes Sesenta y Tres Millones Seiscientos Ochenta Mil). IVA Incluido.-

ÍTEM 11

En cuanto el ítem 11 la oferta presentada por la firma GOLDEN TRADE S.R.L. sobrepasa considerablemente el porcentaje superior al veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial, fijado por Resolución de la DNCP N°1173/2016. Se recomienda declarar desierto el ítem de conformidad al Art.30 inc c) de la Ley 2051.-

OFERENTE	TIROL S.R.L.	MEGA SERVICE	SUM&MONT	METAL MAD
Formulario de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Prof. Abg. Angel Yubero Aponte — Prof. Dr. Adolfo P. González Petit — Abg. Gerardo Bobadilla

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº29/2016

artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*				
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS				
Fotocopia autenticada de documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escribanía Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de bienes.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
(3) tres contratos ejecutados y/o Facturas de provisión de bienes, con sus conformidades finales, de bienes o productos similares, por montos equivalentes o superiores al cincuenta (50%) de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado Expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, de modo a ser aplicable el margen de preferencia expedido en el Anexo B, la no presentación de esta no será causal de descalificación	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

OFERENTE	ARTE& MUEBLES
Formulario de Oferta*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FISICAS	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE
Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE
(3) tres contratos ejecutados y/o Facturas de provisión de bienes, con sus conformidades finales, de bienes o productos similares, por montos equivalentes o superiores al cincuenta (50%) de la oferta.	CUMPLE
Certificado Expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, de modo a ser aplicable el margen de preferencia expedido en el Anexo B, la no presentación de esta no será causal de descalificación	CUMPLE

CONSTANCIA DE NO SER FUNCIONARIO PÚBLICO:

Se puede observar en los registros descargados de la página de la Secretaría de la Función Pública "documentos.gov.py" que los propietarios de la firma METAL MAD S.A. Edgar Dario Amarilla Cardozo y Blanca Stella Cáceres Samaniego, no tienen vínculos con ninguna institución del Estado.-

Los propietarios de TIROL S.R.L. Gerónimo Schuler Egg, Alberto Saccarello Lezcano y Hedith Lewkowich no tienen vínculos con el estado según los registros de la página.

Los propietarios de MEGA SERVICE S.R.L. Mario Mareco Benítez, Luz Fernandez de Mareco, y Osvaldo Fernandez Casco no tienen vínculos con el estado según los registros de la página.

Según los registros de la página Guillermo Paredes Amarilla, Propietario de la firma Arte y Muebles tampoco tiene vínculo con el estado.

Enzo Miranda Nuñez, Maria Nuñez Gomez y Fabricio Miranda Nuñez, propietarios de SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L. no tienen vínculos con el estado según los registros de la página.

Por tanto no se contraponen a las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626 "De la Función Pública", o del Art. 40 de la Ley 2051.-

CAPACIDAD FINANCIERA

El Comité para Compras Vía Contratación Directa verifica los Ratios de Liquidez; Endeudamiento y Rentabilidad, de los oferentes a ser propuestos para adjudicar:

METAL MAD S.A. cuenta con (2,15) de promedio de liquidez en los años 2012, 2013 y 2014; (0,29) de endeudamiento y (27,47) de rentabilidad.

TIROL S.R.L- cuenta con (1,09) de promedio de liquidez en los años 2012, 2013 y 2014; (0,76) de endeudamiento y (85,64) de rentabilidad.

Prof. Abg. Angel Yubero Aponte

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit

Abg. Gerardo Bobadilla

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION N°29/2016

MEGA SERVICE S.R.L cuenta con (7,11) de promedio de liquidez en los años 2012, 2013 y 2014; (0,14) de endeudamiento y (0,77) de rentabilidad.
ARTE & MUEBLES de Guillermo Paredes cuenta con (7,2) de promedio de liquidez; (0,24) de endeudamiento y (0,4) de rentabilidad
SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L. cuenta con (2) de promedio de liquidez en los años 2012, 2013 y 2014; (0,66) de endeudamiento y (18,66) de rentabilidad.
Se concluye que las firmas tienen la capacidad financiera requerida para ejecutar el contrato para provisión de los bienes requeridos en el marco del llamado a Contratación Directa N°23/2016 – Adquisición de Equipos de Oficina para la FDyCS – UNA del Ejercicio Fiscal 2016.-

20% POR ENCIMA Y 30% POR DEBAJO DEL PRECIO REFERENCIAL

Las ofertas de las firmas TIROL S.R.L., MEGA SERVICE S.R.L., METAL MAD S.A. y ARTE & MUEBLES de Guillermo Paredes no superan el margen de 20% por encima del referencial y 30% por debajo del precio referencial establecido por Resolución DNCP N°1173/2016.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La Disponibilidad Presupuestaria se encuentra prevista en el PAC Nº 310.626 – Adquisición de Equipos de Oficina para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2016. Total PAC 140.000.000.-

Las firmas cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; cuentan con la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presentan las ofertas más económicas y convenientes.

Por tanto, teniendo en cuenta la revisión de las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en los artículos 61° y 63° del Decreto 21.909/2003, que demuestran que son las ofertas más económicas y convenientes, y que cumplen con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado se concluye en el siguiente dictamen:

1) RECOMENDAR LA ADJUDICACION PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, POR UN MONTO TOTAL DE GS.122.077.260.- (GUARANIES CIENTO VEINTIDOS MILLONES SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA) IVA INCLUIDO, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

- A la Firma "MS MEGA SERVICE S.R.L." el ítem 4 POR EL MONTO TOTAL DE GS.2.741.260.- (GUARANIES DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA), de la siguiente forma:

MS MEGA SERVICE S.R.L.				
Item	Descripción	Precio Unitario IVA incluido	Cantidad	Total IVA Incluido
4	Ventilador de Techo 56"de 7 velocidades, caja de metal, motor pesado.	274.126	10	2.741.260
TOTAL ADJUDICADO				2.741.260

- A la Firma "SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L" los ítems 6, 7 y 16 POR EL MONTO TOTAL DE GS.23.226.000.- (GUARANIES VINTITRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y SEIS MIL) distribuidos de la siguiente forma:

SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L				
Item	Descripción	Precio Unitario IVA incluido	Cantidad	Total IVA Incluido
6	Bebedero Eléctrico para bidón de agua 220 Vol de fábrica. Con grifos a presión de agua fría y caliente , con ajuste de chorro. Rendimiento de agua caliente de 8 a 9 litros /hora. Rendimiento de agua fría de 7 a 9 litros /hora. Para Bidón con capacidad de 20 Litros como mínimo. Cañerías de siliconas uso alimenticio: Exigido. Con Filtro de agua para combatir gérmenes y bacterias como mínimo, Modelo de pie (995 x 305x340) exigido. Garantía de 1(Un)año	1.269.000	5	6.345.000
7	Bebedero Eléctrico para conexión a red de agua potable 220 Vol de fábrica. Con grifos a presión de agua fría y caliente, con ajuste de chorro. Estructura metálica. Rendimiento de agua caliente de 8 a 9 litros /hora. Rendimiento de agua fría de 7 a 9 litros /hora: Exigido. Para conexión a la red de agua potable: Exigido. Cañerías de siliconas uso alimenticio: Exigido Termostato regulable del frio. Con Filtro de agua para combatir gérmenes y bacterias como mínimo. Modelo de pie (995 x 305x340) exigido. Garantía de 1(Un)año	2.052.000	3	6.156.000
16	Estante de melamina con 5 compartimientos reforzados de 2,30 mts. de altura y 1,00 mt. de ancho, 0,30 mts. de profundidad. Cada compartimiento deberá medir 0.35 mts.	1.072.500	10	10.725.000
TOTAL ADJUDICADO				23.226.000

Prof. Abg. Angel Yubero Aponte

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit

Abg. Gerardo Bobadilla

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº29/2016

- A la firma "METAL MAD S.A." los ítems 1, 10, 12 y 15 POR EL MONTO TOTAL DE GS.32.430.000.- (GUARANIES TREINTA Y DOS MILLÓNES CUATROCIENTOS TREINTA MIL) distribuidos de la siguiente forma:

METAL MAD S.A.				
Item	Descripción	Precio Unitario IVA incluido	Cantidad	Total IVA Incluido
1	Silla Giratoria Ejecutiva Presidente en cuero negro, con apoya brazos, con esponja pura adicional, asiento y respaldo acolchado, altura ajustable, elevación de gas, mecanismo de inclinación, estructura y base de aluminio, altura total del sillón 1,15 mts y de ancho 75 cm	1.410.000	5	7.050.000
10	Fichero de cuatro cajones de metal para carpetas colgantes, con separadores de fichas.	846.000	10	8.460.000
12	Mesa para profesor Estructura metálica tubular, mesada en melamina con cantoneras en PVC de 1,00 mm, guarda piernas. Medidas: 1.00m largo, 0.70m ancho y 0.75m altura, tapa 25 mm. Sin cajón. Todas las medidas son las mínimas exigidas.	564.000	20	11.280.000
15	Sillón tipo Itaipú de madera maciza, con posabrazos. Ancho de la silla 0,60 mts y el respaldero con acolchado de 0,46x0,36 mts. El asiento con medidas de 0,50x0,50 mts acolchado. Asiento y respaldero forrado con cuerina color marrón africano.	282.000	20	5.640.000
TOTAL ADJUDICADO				32.430.000

- A la firma "ARTE & MUEBLES de Guillermo Paredes" los ítems 2, 3, 5, 9, 13, 14 y 17 POR EL MONTO TOTAL DE GS.63.680.000.- (GUARANIES SESENTA Y TRES MILLÓNES SEISCIENTOS OCHENTA MIL) distribuidos de la siguiente forma:

ARTE & MUEBLES de Guillermo Paredes				
Item	Descripción	Precio Unitario IVA incluido	Cantidad	Total IVA Incluido
2	Sillón Ejecutivo con Pozabrazos , base giratoria y regulable de altura. Ancho del asiento 50x45 y respaldo 50x60. Asiento y respaldo en tejido negro con espuma inyectada. El alto total de la silla 1,15 cm. Todas las medidas son las mínima exigidas.	750.000	15	11.250.000
3	Sillas Interlocutoras base metálica tubular de 20x20mm reforzadas. Asiento con respaldo tapizado en cuerinas, acolchado de 50 mm. Asiento de 40 cm. de ancho por 40 cm. de largo y 50 cm. de alto incluyendo el acolchado. Respaldero de 40 cm. de ancho por 25 cm. de largo. Teniendo el alto total de la silla 80 cm. del suelo al final del respaldero. La estructura deberá ser resistente, construida de tal manera que los puntos de apoyo de las patas con el suelo estén cubiertos con material plástico o similar antideslizante. Todas las medidas son las mínimas exigidas.	250.000	10	2.500.000
5	Armario Bajo de melamina. Dos puertas corredizas provistas de cerradura, manijas metálicas. Parte interna con un estante reforzado, con zócalos. Medidas: 1.40m de largo, 0.95m de ancho, y 0.40m fondo. Todas las medidas son las mínimas exigidas. La parte posterior y frontal misma terminación. (Se utilizarán en mamparas de vidrio).	800.000	30	24.000.000
9	Persianas Verticales con láminas giratorias individuales. Rieles V-Top, Tilt Track de aluminio anodinado, carritos. Antisolar, sistema de cluth. Sistema de rotación y retracción. Grado de opacacidad 90% impermeable, grosor superior a 30 micras. Colocación incluida en la Sede Central y Filiales del Interior del país.	140.000	60	8.400.000
13	Escritorio de tres cajones para jefatura: fabricado en placa melaminica con tapacanto en PVC de 1,00 mm, tres cajones, cerradura centralizada, manijas, guías metálicas con rulemanes de nylon y reguladores de nivel de altura. Medidas 1,20x0,70 tapa 25 mm.	600.000	5	3.000.000
14	Escritorio de seis cajones para jefatura: fabricado en placa melaminica con tapacanto en PVC de 1,00 mm, dos módulos cajoneros de tres cajones, cerradura centralizada, manijas, guías metálicas con rulemanes de nylon y reguladores de nivel de altura. Medidas 1,50x0,70 tapa 25 mm.	900.000	5	4.500.000
17	Separadores de Vidrio con paños fijos y una puerta batiente con freno en forma de ele, vidrio incoloro de 10mm templado con perfilería de aluminio y herrajes de medidas 3865 x 3735 con altura de 2170.	590.000	17	10.030.000
TOTAL ADJUDICADO				63.680.000

2) DECLARAR DESIERTOS LOS ÍTEMS 8 Y 11, DE CONFORMIDAD AL ART. 30 INC C) DE LA LEY 2051/03.-

SALVO MEJOR PARECER, es nuestro Dictamen.

Abg. Gerardo Bobadilla

Prof. Abg. Angel Yubero Aponte

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit